



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de Octubre de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/699/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

Lic. César Roberto Pozo Escobar

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO CHIAPAS UNIDO

15 Poniente Sur 515, entre 4ta. Y 5ta. Sur, Colonia
Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Décima Octava Sesión Ordinaria** de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto** determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Partido Chiapas Unido, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:**

Artículo / Fracción / Acta de Comité	Observación
Art. 85 y 92.	Deberá remitir a esta dirección su tabla de aplicabilidad en formato claro, legible y entendible, toda vez que la enviada no cumple con esos principios afectando el fácil acceso a la información.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Partido Chiapas Unido** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Ordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ESTADO DE CHIAPAS Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina

Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C. c. p. Archivo
ANHMjhl

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Tel. 961 550 0761. <http://itaipchiapas.org.mx/>
notificaciones2@itaipchiapas.org.mx



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARTIDO DEMOCRÁTICO

Peticiones	Aplica	Fundamento legal por el cual no la aplica, (Deberá mencionar fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
					Sí No
I. Los informes de situación y resultados de los partidos políticos, una vez finalizado cada ejercicio político, conforme al modelo establecido en el artículo 1º, fracción II, del Decreto del Presidente del Consejo Nacional de Partidos y Organizaciones Políticas.	X		Semestral o una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral	Se solicita para servicios políticos, respecto a las ejecuciones presupuestarias y las correspondientes creencias generadas por ciudadanos que presentan pliego en la autoridad electoral, se tratarán una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
II. Los informes e informaciones de las órganos de dirección de los partidos políticos.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
III. Los convenios de pertenencia entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
IV. Cuadros y cronogramas para la elaboración o actualización de disposiciones y normas.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
V. Los informes de las señales de los partidos políticos.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior
VI. Los reportes de los órganos internos de fiscalización de los partidos políticos.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
VII. Las organizaciones vinculadas estatutariamente o mediante acuerdo entre partidos políticos.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
VIII. Los términos de las fusiones ordinarias y extraordinarias autorizadas por sus militantes.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
IX. Los recursos autorizados de funcionamiento público, así como autorización de los recursos de los organismos vinculados con los mismos autorizadores.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
X. El listado de aspirantes a las presidencias y consejos políticos.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente y de los tres ejercicios anteriores
XI. El listado de autoridades verificadoras.	X		Anual	0-0-0	Vigente
XII. Las denuncias recibidas en las que participa.	X		Semestral	0-0-0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

PARTIDO CHIAPAS UNIDO

Fracción	Aplica	Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
					FECHA
A.1. Los términos que las corresponden a las autoridades de radio y televisión.	X		Semestral	0---0	Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.2. Los funcionarios básicos, plazasformas electorales y programas de emisión, así como los mecanismos de designación de los organismos de dirección en sus respectivas autoridades.	X		Semestral	0---0	información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.3. El directorio de los órganos de dirección estatales y municipales, así como en sus comisarías, delegaciones y distritales.	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	información vigente
A.4. El funcionario que las integranas que permitan la transparencia de las autoridades a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios pertenecientes, así como el directorio y administración organizativa en su caso, así como las personas que realizan labores por cuenta del partido político. Indemnizaciones de la función que desempeñan dentro o fuera del partido.	X		Semestral	0---0	información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.5. El funcionario que tiene una responsabilidad de todos los funcionarios y candidatos a cargo de elección popular, con el cargo al que se asocian, el mandado, el distrito electoral y la circunscripción correspondiente.	X		Trimestral	0---0	información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.6. El funcionario que de acuerdo a la legislación de su entidad, es el encargado de la dirección de sus órganos de dirección estatales y municipales.	X		Bimestral	0---0	información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.7. Los consejeros de fábrica, comisión o fórum que refieren a las autoridades electorales que realizan con representantes políticas.	X		Bimestral	0---0	información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.8. Las autoridades que ejercen como representante de sus dirigentes o los presidentes de los partidos a cargo de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente.	X		Trimestral	0---0	información vigente e la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.9. Los participantes de los procesos internos de evaluación y ejercicio de derechos e función de elector popular, conforme a su normatividad interior.	X		Semestral	0---0	información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.10. Información sobre el gasto del funcionamiento que se refiere exclusivamente a la capacitación, formación y desarrollo del trabajo político de los miembros.	X		Anual	0---0	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
A.11. Los resultados elaborados por los órganos de control.	X		Mensual	0---0	información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

[Firma]

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PERÍODO CHAPAS UNIDO

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (obligatoriamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la Información
	SI	NO				
ART. 12. Los informes de fiscalizaciones, análisis y/o evaluaciones e informes de fiscalización que se encuentren previstos en el artículo 25 de esta Ley, los partidos políticos y las candidatas independientes deberán sujetarse a disposición del público y mantener informados a los ciudadanos de las irregularidades y/o contravenciones.	X			Mensual	O--O	Información al correo y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
ART. 13. El ejercicio no cierran fiscalizaciones y/o evaluaciones, el presentado dará los resultados de los que sean consideradas, así como las peticiones que tienen parte integrante de los documentos establecidos.	X			Anual	En su total, 30 días hábiles después de efectuado dar de baja el año.	Información regular y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
ART. 14. Las resoluciones para aplicar las sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal.	X			Mensual	O--O	Información al correo y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
ART. 15. Las resoluciones de las representaciones ante la autoridad vinculante competente.	X			Trimestral	O--O	Información al correo y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
ART. 16. Los resultados de auditorías y evaluaciones aplicadas a los procedimientos de selección de candidatos.	X			Trimestral	O--O	Información al correo y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
ART. 17. El resultado de fiscalizaciones, evaluaciones, dictámenes o informes de investigación o clasificación o cualquier otro que resulte necesario emitirlos por los órganos oficiales, así como los montos destinados para tal efecto.	X			Mensual	O--O	Información al correo y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
ART. 18. Las resoluciones que otorga la autoridad electoral competente respecto de las violaciones de dignidad y justicia.	X			Trimestral	O--O	Información al correo y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE UNIDO DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

LIC. CESAR ROBERTO OZO ESCOBAR

TABLA DE APLICACIÓN DADO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARTIDO CAMPANAS UNIDOS

Párrafos	Aplica <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fundamento legal por el cual no se aplica, (menciona fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar		Período de conservación de la información
				FECHA	DE 06 DE ENERO DE 2023	
I. El organismo autorizado que sea público o privado, en el caso de serlo establece brevemente, código, reglamentos, normas de creación, normas de información, reglas de funcionamiento, criterios, políticas, procedimientos	X		Trimestral	Sólo para Unicamente se aplica la legislación, conforme al artículo 16, fracción II, apartado b) del Código Orgánico de Organizaciones Políticas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organizaciones Políticas, establece que el organismo autorizado que sea público o privado establece brevemente, código, reglamentos, normas de creación, normas de información, reglas de funcionamiento, criterios, políticas, procedimientos		Información vigente
II. La información privilegiada debidamente autorizada, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, las autoridades y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, así como los servidores y responsables o miembros de los órganos que integran el organismo autorizado.	X		Trimestral	En un caso, 10 días hábiles después de la promulgación de alguna modificación o de su aprobación en la práctica		Información vigente
III. Las funciones, atribuciones o funcionamiento de cada una de las Áreas	X		Trimestral	En su caso, 10 días hábiles después de una modificación		Información vigente
IV. Los criterios y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus propósitos específicos.	X	El artículo 43 numeral 1 inciso e) y numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos establece entre otros, como organismo interno, un órgano responsable de la administración del organismo y rendición de cuentas ante el organismo político, así como de los ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios de creación, funcionamiento y desarrollo de las organizaciones políticas que por la naturaleza del servicio no se pliega a las finanzas y recursos ni programas operativos, por ello esta fracción no aplica	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.		Relacionadas con la aprobación del ejercicio y la correspondiente a los últimos tres ejercicios anteriores
V. Los individuos relacionados con cometido de deberes públicos o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer.	X		Trimestral	6-8		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos tres ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus efectos y resultados.	X		Trimestral	6-8		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los servidores o funcionarios plenos, a partir del caso, en lista no descriptivamente o te jerárquicamente, o de modo que cuando se brinde atención al director, mandos o altos niveles ejecutivos, se brinde atención al director, mandos o altos niveles ejecutivos, conforme al acuerdo o convención suscrita por el organismo autorizado y personal de bases.						
O. Aportar los medios, por el manejo óptimo de los:						
a) Recursos y capacidades organizativas;						
b) Nivel del personal en la estructura orgánica;						
c) Nivel de alta gerencia;						
d) Comités oficiales para asuntos correspondientes;						
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o electrónico;						
f) Dirección electrónica de la página oficial del sistema político en internet;						
De manera adicional podrá establecer cualquier otra cosa que permita identificar y/o conocer información cierta acerca el personal de los sistemas políticos.						

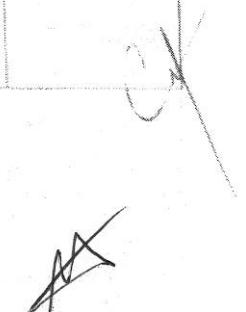




TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO CHIVAS UNIDAS

FECHA _____
21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

Fracción	Aplica		(debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XIII. Los informes destinados a gabinetes ministeriales a comunicación social y publicidad oficial designadas por el Comité Ejecutivo, proveedores, número de adherentes y número de campañas.	X			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o estatalmente.	Algunas, respecto a las informaciones a la población. Información del ejercicio en curso o la correspondiente a los ejercicios anteriores y otras ejercencias anteriores. Respecto al Programa Anual de Comunicación Social o estatalmente y de las organizaciones para representación de autoridades de acuerdo con la legislación y reglamentos.
XIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sueldo Obligado que se realicen y, en su caso, las declaraciones que correspondan.	X			Trimestral	0-0-0	Información general en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores y reglamentos.
XV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X		Quienes tienen sobre las finanzas del ejercicio presupuestal y de la administración de la Federación, así como las personas físicas que en su calidad de empleadores y las personas morales que en su ejercicio mandado a hacer, autorizan conforme expresó el informe la dictaminación de los estados financieros, en la dictaminación de los estados financieros se establece que las personas morales en su caso no podrán publicarlos para informarlos con las personas morales en su caso que no están sujetas a la presente fracción.	Actual	En el caso 15 días hábiles después de que el organismo público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de tales ejercicios anteriores.
XVI. Los montos, criterios, comisiones y límites de prácticas fiscales y monetarias a quienes, por causas reales o aparentes, el organismo permite realizar, o, en su caso, de las autoridades, autorizadas asimismo actos de ejecución. Asimismo, los informes que dichas personas establezcan sobre el uso y destino de dichos recursos.	X		0-0-0	Trimestral	0-0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
XVII. Los sistemas, criterios, normas, bases y automatismos establecidos en el ejercicio de las potestades y facultades que se establecen en la legislación y en las autorizaciones en efectivo o en especie a organizaciones adscritas o similares, en consecuencia no se designa a tales organizaciones públicas a través de órganos o órganos por ellos no sujetos a la presente fracción.	X		0-0-0	Trimestral	0-0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
XVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de investigación, sanciones y medidas y formular los considerables relativos a favoreciendo la verificación del expediente respectivo o de los efectos de los procedimientos que debiera confrontar, por lo menos, 40 días			0-0-0			
1. De los procedimientos de investigación en inglés. 2. La documentación o notificación emitida así como los fundamentos legales aplicables para solventar o solventar 3. Los nombres de los participantes o invitados. 4. El nombre del jefe y los nombres que lo sustituyan. 5. El área responsabilidad y la responsabilidad de su ejecución. 6. Los autorizaciones e instrucciones emitidas. 7. Los documentos y fácticos de información. 7) El nombre y, en su caso, los apellidos.						



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

九章算术

978-3-658-00888-8

Artículo 45: Concesión de la información transparente y confidencial prevista en esta Ley y sus necesidades de que maneje o no presente autoridad de información alguna, todos los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada su información regular y permanentemente la través de Transparencia y la Plataforma Hacemos las siguientes obligaciones de transparencia:					
Objetivo	Ajuste	Fundamento legal por el cual no lo aplica, (Hebillamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Períodos de conservación de la información
	sí NO				
8. Los instrumentos de alianza/a y acuerdo/memorando, en su caso, los de tipo social entre el organismo y otro organismo, según corresponda.					
9. Los perfiles presupuestales, no correspondiente con el identificador por objeto del gasto, en el resto de sus secciones.					
10. Origen de los recursos destinados si son federales, estatales o municipales, así como en el tipo de fondo de procedencia o aportación respectiva.	X	Dada la complejidad y magnitud fiscal de los Fondos públicos, los instrumentos en la que el organismo no cumple con el artículo 291 fracción I, II y III de la Ley de Administración, Ajustamientos y mejoras del Sector público, para que sea referido a los organismos y autoridades del estado que tienen la competencia de aprobar los presupuestos, y en su caso, el acuerdo de la Federación posterior, notificación a un escrito de base y autorizaciones directas ya que sólo se le presenta Rechazo no aplicable	Trimestral	0-6	Información vigente; es decir, las normas establecidas, reglamentos, contratos, acuerdos, etc., que se han emitido dentro de la administración y que generan obligaciones y responsabilidades a la correspondencia a las operaciones establecidas
11. Los convenios, acuerdos/fondos que, en su caso, sean formados entre el organismo y la entidad de celebración.					
12. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.					
13. El resultado de los procedimientos y contratos.					
14. Los informes de auditorías y evaluaciones.					
15. De los informes de seguimiento y evaluación.					
16. Los informes de seguimiento y evaluación.					
17. Los informes de seguimiento y evaluación.					
18. Los informes de seguimiento y evaluación.					
19. Los informes de seguimiento y evaluación.					
20. Los informes de seguimiento y evaluación.					
21. Los informes de seguimiento y evaluación.					
22. Los informes de seguimiento y evaluación.					
23. Los informes de seguimiento y evaluación.					
24. Los informes de seguimiento y evaluación.					
25. Los informes de seguimiento y evaluación.					
26. Los informes de seguimiento y evaluación.					
27. Los informes de seguimiento y evaluación.					
28. Los informes de seguimiento y evaluación.					
29. Los informes de seguimiento y evaluación.					
30. Los informes de seguimiento y evaluación.					
XXXI. Los informes que por disposición constitucional o legal surgen obligatoriamente, dentro o presentar los sujetos obligados.	X		Trimestral	0-6	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores
XXXII. Los estadísticas que generan en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la Mayor Desagregación posible.	X		Trimestral	0-6	información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXIII. Informe de avances programáticos o trimestrales, balance general y su estado financiero.	X		Trimestral	Al más tardar 20 días hábiles después del cierre del periodo que corresponde.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXIV. Flujos de proveedores y contratistas.	X		Trimestral	0-6	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXV. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o los municipios, así como aquellos relativos a la concertación, con sus partidos estatal y municipio.	X		Trimestral	0-6	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARTIDO CHAPAS (OICD)



FECHA _____
01 de septiembre de 2023

Artículo	Prestación	Aplica		(deberá establecer fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones sobre de la información a publicar	Período de conservación de la información
		SI	NO				
13.374. El desarrollo de las estrategias, políticas, orientaciones, crevadas en esta Ley y sus normas de uso mediante la presentación a través del Punto de Transparencia y la Plataforma "Méjicab" las siguientes obligaciones de transparencia:	X				Semestral	En su caso, 10 días hábiles después de elaborar algún documento de trabajo que lo constate.	Información vigente, resiente el incumplimiento de normas establecidas en la Ley o la orientación de oficina o área, así como informes, resultados e informaciones normativas, se proveerán la información vigente, la correspondiente al semestre anterior considerado.
13.374. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano o organismos internacionales, gestores de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X				Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Supervisor General haya recibido una recomendación en contra de su administración, se informará periódicamente en el ejercicio en curso a partir de que se lleva una rectificación, una vez concluido el seguimiento de la recomendación o si permanezca conforme la información durante dos ejercicios.
13.374. Las resoluciones o laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X				Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
13.374. Los mecanismos de participación ciudadana.	X				Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
13.374. Los programas que ofrezcan información sobre la probabilidad, riesgos y daños, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formato será similar a los mismos.	X			El Punto Único Unido dentro de su área establecerá en el artículo 11 de sus Statutos, Precio de I a I y VI, no contrario al establecido en la norma de revisión e integración por el que esta fracción no aplica.	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
13.374. Los ofic平, acuerdo o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X				Semestral y trimestral	En cuanto al acuerdo de los ofic平es y comités, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con las informaciones a las áreas de las señales y la información de los Mecanismos extraordinarios que, en su caso, se creen.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Revisión de los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.
13. Toda la evaluación y encuesta que hagan los sujetos Obligados a proporcionar información con recursos públicos.	X			El artículo 61 numeral 1 literal d) Fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos tienen la obligación de informar a la autoridad competente las evaluaciones y encuestas que realizan en su ejercicio de funciones y deberán informar a la autoridad competente por lo que aña- dieron en agosto.	Anual	0—0	Información generada en los dos ejercicios anteriores.
13. Los avances referentes con recursos adicionales.	X				Trimestral	En su caso, 10 días hábiles después de publicar los resultados del ejercicio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2023 RELEASE UNDER E.O. 14176

ISSN 1062-1024 • 81-303-0007-000-0001

Aviso legal 15. Con el fin de garantizar la transparencia y confidencialidad en todo lo que se dice y se hace, es necesario recordar que mediante el presente acuerdo se informa al público que los Sistemas Operativos deberán poner a disposición del público y facilitar su acceso a la información que figura en la legislación de Transparencia y la Plataforma Pública, las siguientes informaciones de transparencia:

Fracción	Aplica	Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de conservación de la información
	SI / NO				
XIV. El Régimen de Justicia y administración y el manejo de sus resultados.	X	Aviso en artículo 22 de los Estatutos del Poder Judicial de los Estados Autónomos de Baja California y en su complemento, el complemento no da licencia al Poder de justicia y administración para lo que se trae en el numeral 41.	Trimestral	0-10	Resumen de los Resultados Operativos que se detallan en el complemento mencionado, así como las observaciones y recomendaciones que surgen de las auditorías realizadas a los sistemas de administración y manejo de resultados.
XV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibos, autorizadores y ejercerlos, así como autorizaciones indicando el destino de cada uno de ellos.	X		Trimestral	0-10	Información vigente correspondiente a las autorizaciones y sus ejercicios emitidos.
XVI. Los Desarrollos Nuevos o Terceros en el campo o en Espacio.	X	Si el numeral 51, numeral 1, inciso A) establece que los cambios o cambios tendentes avariar el funcionamiento público se autorizan en el caso de que se trate de procedimientos que no existen ni se prevén, dichos cambios o cambios se tienen que ser en adelante, por lo que esta Fracción no aplica.	Semestral	0-10	Información que se generará es adecuada, corta y la correspondencia al ejercicio fiscal.
XVII. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivo, así como de la flora de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X		Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los instrumentos documentales y la guía de archivo instrumental deberán publicarse durante los tres años posteriores de lo que constituye el primer trimestre del ejercicio en el IV Tercio. ○ Programa Anual de Desarrollo que se establecerá en los próximos meses más tardes y antes de los largos documentos y transferencia secundaria deberán cumplirlo a más tardar en el último día del mes de diciembre del siguiente año. ○ Índice de expedientes clasificados como relevantes se actualizará semestralmente.	Información vigente resumen del cuadro general de clasificación y cronograma, así como de los instrumentos documentales, los instrumentos documentales y la guía de archivo documental.
XVIII. Las actas de audiencias ordinarias y extraordinarias, así como las indicaciones y recomendaciones que emitan, en su caso, los jueces o magistrados.	X	El numeral 71 de los Estatutos del Poder Judicial, hace las prácticas del Código Procesal Nacional sobre las audiencias ordinarias en el ordenamiento jurídico mexicano, estableciendo que las audiencias y diligencias en el ordenamiento jurídico mexicano se realizan en el sentido de que se lleva a cabo una audiencia en la que se integra el pleno integrado.	Trimestral	0-10	Información que se genera es adecuada, corta y la correspondencia al ejercicio fiscal.
XIX. Para efectos estadísticos, el listado de instituciones a las empresas proveedoras de telecomunicaciones y proveedoras de servicios de comunicaciones de datos para la implementación de comunicaciones privadas, en donde el registro de comunicaciones y su localización geográfica en términos real o estimativo, así como el establecimiento de criterios para la elaboración y los fundamentos legales de requerimiento de estos, así como de la licencia de operación con la autorización judicial correspondiente.	X	○ Punto 18. Estatutos: dentro de sus estatutos no establecen ninguna disposición relativa a la implementación de comunicaciones privadas, en razón para una largada de radio y también se menciona en el numeral 41, numeral 51, numeral 1, inciso A) y en el numeral 21 y 49, numeral 1, inciso A) y numeral 2, en donde el Poder de justicia y administración establece en razón de la otra sede que no tiene la opción de establecer.	Trienal	0-10	Información que se genera en el ejercicio fiscal y de correspondencia a los años siguientes.



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO CHIAPAS UNIDO

FECHA _____ 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Práctica	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
Divulgación sobre informaciones que sea de utilidad o se considere relevante, además de lo que, con base en la información estadística correspondiente a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos.	X			Trimestral	0—9	Información urgente
CUIA, los solictudes de acceso a la Información Pública recibidas y las respuestas correspondientes a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	0—9	información que se genera en el ejercicio en curso
Todos los datos de APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN y CONSERVACIÓN de la información	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	información urgente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV y 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad 8:

Cuenta con Perfil Institucional	X	https://www.chiapasunido.mx/	Trimestral	Que el perfil institucional se encuentra activo	información urgente
Cuenta con liga electrónica (banner) Puedes ir PNT	X	https://www.chiapasunido.mx/	Trimestral	Que la liga avanza y dirige correctamente al sitio	información urgente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPOH	X	https://www.chiapasunido.mx/	Trimestral	Que la liga avanza y dirige correctamente al sitio	información urgente

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA AL CODO DEL COMITÉ

LIC. CESAR ROBERTO RIZO ESCOBAR